



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

## ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2024-CM/MDL.

Laredo, 23 de enero del 2024.

Por cuanto;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAREDO.

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de enero del 2024, **visto:** La PROPUESTA del señor Alcalde Abog. Sergio Vílchez Neira, la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAREDO PARA EL AÑO 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que: Las Municipalidades, provinciales y distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.", regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 15) del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"; asimismo, el numeral 5 del artículo 10 de la precitada Ley, establece que "Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-CM/MDL. en el artículo 9º, corresponde al señor Alcalde proponer al Concejo Municipal el número de comisiones ordinarias para cada año, debiendo constituirse como mínimo las siguientes comisiones:

1. Comisión de Desarrollo Social. (Salud y Programas Sociales-Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano).
2. Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.
3. Comisión de Servicios Públicos Locales. (Gestión Ambiental - Seguridad Ciudadana y Policía Municipal-Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres - Transporte y Tránsito).
4. Comisión de Administración Tributaria (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria - Ejecución Coactiva).
5. Comisión de Obras Desarrollo Urbano Rural. (Desarrollo Urbano - Obras Públicas-Proyectos).
6. Comisión de Desarrollo Económico Local. (Licencias y Comercialización - Promoción Empresarial).
7. Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, Abastecimiento y Control Patrimonial, Contabilidad, Tesorería, Informática, Asesoría Jurídica.

Que, según lo regulado en el artículo 8º y 9º del precitado Reglamento, las comisiones de regidores propuestas deberán estar conformados por tres regidores, un presidente y dos miembros, que tienen asignadas una o más materias municipales que son de competencia del Concejo.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, bajo el contexto, el señor Alcalde Abog. Sergio Vílchez Neira, propone la nueva conformación de las comisiones de regidores de la gestión municipal 2024, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo, siendo el siguiente detalle:

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. (Salud y Programas Sociales- Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano).
BRENDA NATALY PESANTES FLORES	PRESIDENTE
JACK HADN BENITES GUEVARA	MIEMBRO
ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.
ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO	PRESIDENTE
BRENDA NATALY PESANTES FLORES	MIEMBRO
JACK HADN BENITES GUEVARA	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (Gestión Ambiental - Seguridad Ciudadana y Policía Municipal- Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres - Transporte y Tránsito).
MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ	PRESIDENTE
HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO	MIEMBRO
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria - Ejecución Coactiva).
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	PRESIDENTE
MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ	MIEMBRO
JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO	PRESIDENTE
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	MIEMBRO
JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (Licencia y Comercialización - Promoción Empresarial).
JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA	PRESIDENTE
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	MIEMBRO
ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO	MIEMBRO

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



## REGIDOR(A)

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD- TESORERÍA, INFORMÁTICA - ASESORÍA JURÍDICA.**

JACK HADN BENITES GUEVARA

PRESIDENTE

HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO

MIEMBRO

MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ

MIEMBRO

Que, habiéndose leído la propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones correspondientes al Periodo 2024, propuesta por el señor alcalde y, absueltas las consultas de parte de los señores regidores miembros del Concejo Municipal de Laredo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Aprobó por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa a la lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la conformación del cuadro las comisiones permanentes de regidores del concejo municipal de laredo, para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2023-CM/MDL de fecha 13-01-2023.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** la conformación del Cuadro de Comisiones de Regidores del Concejo Municipal, para el año 2024, propuesto por el señor alcalde Abog. Sergio Vílchez Neira, en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC), conforme se detalla a continuación:

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. (Salud y Programas Sociales- Participación Vecinal y Servicio al Ciudadano).
BRENDA NATALY PESANTES FLORES	PRESIDENTE
JACK HADN BENITES GUEVARA	MIEMBRO
ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE.
ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO	PRESIDENTE
BRENDA NATALY PESANTES FLORES	MIEMBRO
JACK HADN BENITES GUEVARA	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES (Gestión Ambiental - Seguridad Ciudadana y Policía Municipal- Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres - Transporte y Tránsito).
MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ	PRESIDENTE
HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO	MIEMBRO
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	MIEMBRO

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

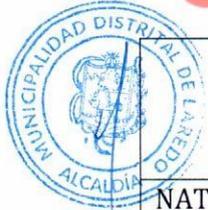


# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990



REGIDOR(A)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (Recaudación y Control Tributario-Fiscalización Tributaria - Ejecución Coactiva).
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	PRESIDENTE
MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ	MIEMBRO
JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO	PRESIDENTE
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	MIEMBRO
JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (Licencia y Comercialización - Promoción Empresarial).
JORDI BRAYAN CALDERON GAMBOA	PRESIDENTE
NATHALI JOSSELIN ROLDAN GAMARRA	MIEMBRO
ANTHONY MOISES FRONTADO CASTILLO	MIEMBRO

REGIDOR(A)	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN - PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD- TESORERÍA, INFORMÁTICA - ASESORÍA JURÍDICA
JACK HADN BENITES GUEVARA	PRESIDENTE
HUMBERTO RENATO CAMILO ALAYO	MIEMBRO
MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ	MIEMBRO

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** Al despacho de Secretaria General publicar el presente acuerdo en el Portal institucional ([www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe